

RESOLUCION 174/2024, de 7 de agosto, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de personas incorporadas a las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica.

Por Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de Educación, se aprueban las normas para la adjudicación de destinos y movilidad del Profesorado de religión católica al servicio del Departamento de Educación.

Su artículo 11.1.b) establece que "anualmente, con carácter previo a la celebración de los actos públicos, se incorporarán a las listas de aspirantes a la contratación temporal a los aspirantes propuestos por el Arzobispado durante ese curso escolar. A estos efectos, el Servicio de Recursos Humanos publicará en la página web del Departamento de Educación la relación de aspirantes a incorporar y, si fuera necesario, otorgará a los aspirantes propuestos un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que figura en el Anexo I".

Durante el curso 2023-2024 el Arzobispado ha propuesto a varias personas aspirantes a la contratación temporal. En consecuencia, procede aprobar las listas provisionales de personas aspirantes a incorporar en las listas y conceder un plazo para que dichos aspirantes acrediten la documentación justificativa de los méritos establecida en el Anexo I de la Orden Foral.

Teniendo en cuenta que el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente ya conoce los méritos de varios aspirantes, puesto que ya los han aportado, se publica como Anexo a la presente Resolución la relación provisional de aspirantes a incorporar en las listas indicando la puntuación asignada a los méritos ya aportados.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal de Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar las listas provisionales de personas incorporadas a las relaciones de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de profesores de religión católica. Dichas relaciones figuran como Anexo de la presente Resolución, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en castellano como en euskera, así como en el Cuerpo de Maestros (infantil y primaria), en euskera. No se han producido incorporaciones en el Cuerpo de Secundaria, en euskera.

2º. Las personas aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, realizar la subsanación de méritos que proceda o acreditar la documentación justificativa de los méritos establecidos en el Anexo I de la Orden Foral 65/2013, de 5 de julio, del Consejero de

Educación. Asimismo, aquellas personas aspirantes que detecten errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones y subsanaciones deberán presentarse obligatoriamente en forma telemática, a través de la ficha disponible en la página Web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), desde el día 9 de agosto al día 23 de agosto de 2024, ambos inclusive.

3°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del Gobierno de Navarra el día 8 de agosto de 2024.

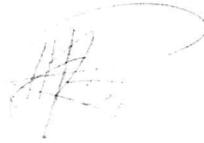
Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y

Provisión de Personal Docente, y a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de agosto de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO  
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,  
(Resolución 103/2023, de 1 de diciembre, de  
la Directora General de Personal e Infraestructuras)



Isidra Roldán Arróniz